

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	Salta, 11 de Diciembre de 1997	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 30 PAGINAS				CONCESION Nº 3/18
Nº 15.308	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 706826		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiéncese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ha. N° 4.292 del 25/11/97 - Incorporación presupuestaria	5795
S.G.G. N° 4.300 del 26/11/97 - Rectifica parcialmente Decreto N° 2.020/96	5796
S.G.G. N° 4.303 del 26/11/97 - Ratifica Resolución N° 45/96	5796
M.S.P. N° 4.304 del 26/11/97 - Modifica Estructuras Orgánica y Funcional, Planta de Cargos y Cobertura de Cargos - Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital	5797
S.G.G. N° 4.305 del 26/11/97 - Convenio: Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales; el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Dirección General de Estadísticas de la provincia de Salta	5797
S.G.G. N° 4.313 del 26/11/97 - Retiro obligatorio de personal de la Policía de la Provincia	5798

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 4.295 del 26/11/97 - Rechaza recurso jerárquico	5798
S.G.G. N° 4.296 del 26/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración	5798
S.G.G. N° 4.297 del 26/11/97 - Hace lugar pedido de reajuste de Jubilación Ordinaria	5798
S.G.G. N° 4.298 del 26/11/97 - Rechaza reclamo administrativo	5799
M.G.J. N° 4.299 del 26/11/97 - Hace lugar recurso de reconsideración	5799
M.S.P. N° 4.301 del 26/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración	5799
M. Ed. N° 4.302 del 26/11/97 - Licencia extraordinaria con goce de haberes	5799
S.G.G. N° 4.306 del 26/11/97 - Reconocimiento pecuniario de licencia extraordinaria	5799
M.S.P. N° 4.307 del 26/11/97 - Rechaza recurso jerárquico	5799
M.S.P. N° 4.308 del 26/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración	5799
M.S.P. N° 4.309 del 26/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración	5800
M.S.P. N° 4.310 del 26/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración	5800
M.S.P. N° 4.311 del 26/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración	5800
S.G.G. N° 4.312 del 26/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración	5800

EDICTOS DE MINAS

N° 615 - María Inés Bloser de Llacer - Expte. N° 15.705	5800
N° 238 - Burruyaco I - Expte. N° 15.431	5800

LICITACIONES PUBLICAS

N° 619 - I.P.D.U. y V. N° 151/97 (Prórroga)	5800
N° 610 - U.D.A.I. Salta A.N.Se.S. N° 07/97	5801

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 616 - S.O. y S.P. N° 33/97	5801
-------------------------------------	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 618 - S.O. y S.P. N° 327	5801
N° 617 - S.O. y S.P. N° 328	5801

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 628 - Aguas de Salta S.A. - Comunicado	5801
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 622 - Pacheco de Aguilar, María Ernestina - Expte. N° 6.151/93	5802
N° 614 - Zenón Tacacho - Expte. N° 8.781/97.....	5802
N° 613 - Farfán, Juan Candelario - Ríos, Aubina - Expte. N° 2B-74.134/95	5802
N° 587 - Arroyo, Francisco Néstor - Expte. N° B-91.306/96.....	5802
N° 586 - Daadín, Jorge - Expte. N° 1C-04.442/977/97	5802
N° 575 - Caro, Jorge Ignacio - Expte. N° 2-C-04.481/97.....	5802
N° 573 - Tapia Gómez, Blanca - Expte. N° B-99.005/97.....	5803
N° 572 - Mosca Alsina, Carlos Enrique - Expte. N° B-89.628/96.....	5803
N° 571 - Pereyra, Juan Carlos - Expte. N° 2C-03.025/97	5803
N° 568 - Osmán, Abdo - Expte. N° C-5.150/97	5803
N° 565 - Bustos, Pedro Ignacio - Expte. N° C-3.747/97	5803
N° 556 - Ríos, Hipólito - Expte. N° 1C-3.405/97.....	5803
N° 548 - Aguirre, Pantaleón Inocencio y/o Aguirre, Inocencio - Expte. N° B-98.452/97.....	5804
N° 546 - Jerez, Martín - Expte. N° 71.158/96.....	5804

REMATES JUDICIALES

N° 630 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-78.177/96.....	5804
N° 627 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-82.925/96	5805
N° 626 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 2B-92.763/97	5805
N° 625 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-71.171/95	5806
N° 624 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 1B-69.468/95	5806
N° 623 - Por: Raúl Pablo Salazar E. - Juicio: Expte. N° 1B-93.352/96.....	5806
N° 621 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-83.840/96	5807
N° 620 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-21.599/91	5807
N° 611 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 8.604/96.....	5807
N° 608 - Por: Héctor M. Dondiz San Millán - Juicio: Expte. N° A-8.566/94.....	5807
N° 603 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-96.018/97	5807
N° 602 - Por: Eduardo Guidoni - Juicio: Expte. N° 2B-61.359/94	5808
N° 600 - Por: Miguel Enrique Villalba - Juicio: Expte. N° C-00948/97.....	5808
N° 595 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-89.770/96.....	5808
N° 594 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-84.207/96.....	5809
N° 585 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° B-26.639/92.....	5809
N° 584 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-95.484/97	5809
N° 583 - Por: Daniel castaño - Juicio: Expte. N° 1B-66.842/95	5810
N° 577 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 2B-88.531/96.....	5810
N° 576 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-58.339/94.....	5811

CONCURSO PREVENTIVO

N° 562 - Tercif Samic - Expte. N° 6.029/96.....	5811
---	------

POSESION VEINTEÑAL

N° 609 - Cruz, Gregoria H. c/Acuña, Juan - Expte. N° B-67.675/95.....	5811
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 629 - CE.DI.CLA. S.R.L.....	5811
--------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 551 - Farmacia Pedernera..... 5812

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 592 - Centro de Atención Pediátrica Integral S.A., para el día 23/12/97..... 5812

N° 547 - Talleres Norte S.A., para el día 28/12/97..... 5813

N° 532 - Hemodinamia Salta S.A., para el día 29/12/97..... 5813

N° 523 - Maternidad Privada Salta S.A., para el día 30/12/97..... 5814

N° 508 - Compañía Industrial Cervecera S.A., para el día 29/12/97..... 5814

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 612 - Asociación Salteña Síndrome de Dawn "Ilusiones" (ASSDI), para el día 22/12/97..... 5815

N° 607 - Liga Regional de Fútbol del Bermejo - El Tabacal -, para el día 28/12/97..... 5815

N° 606 - Grupo Salteño de Plásticos hacia la Integración, para el día 31/12/97..... 5815

N° 605 - Centro de Jubilados y Pensionados "Serapio Gallegos" - Cerrillos -, para el día 27/12/97..... 5816

N° 604 - Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", para el día 28/12/97..... 5816

FE DE ERRATA

N° 631 - De la Edición 15.307 de fecha 10/12/97..... 5816

RECAUDACION

N° 632 - Del día 10/12/97..... 5816

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 25 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.292

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expediente N° 136-4.595/97.

VISTO la necesidad de ampliar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1997, aprobado por Ley de Presupuesto N° 6.923; y

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta satisfacer las necesidades en cuanto a obras públicas, de acuerdo a los requerimientos de nuestra comunidad;

Que a este efecto, resulta imprescindible ampliar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, a fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley N° 6.923, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar al presupuesto los ingresos que se perciban por recursos no previstos en dicha ley, ampliando en igual monto los créditos presupuestarios de las erogaciones que correspondan;

Que en el transcurso del año 1997 ingresaron al Tesoro Provincial fondos no contemplados en la Ley de Presupuesto N° 6.923, provenientes de la Ley N° 24.699, en lo concerniente al impuesto a las ganancias, por una cifra que permite habilitar las partidas de Trabajos Públicos requeridas por el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que en consecuencia corresponde aprobar la incorporación de los recursos y la ampliación de los gastos pertinentes, al presupuesto ejercicio 1997 de la Administración Central;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 6.923, la incorporación presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se habilitan partidas del Plan de Trabajos Públicos con Rentas Generales - Ejercicio 1997 de la Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 04, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un monto total de Pesos un millón trescientos noventa y siete mil setecientos veinticuatro con 51/100 (\$ 1.397.724,51).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de la Producción y el

Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 26 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.300

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expediente N° 18.196/97 - código 152.

VISTO que por el Decreto N° 2.020/96, se aprueban las Estructuras, Plantas de Cargos y Coberturas correspondientes a la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y sus dependencias, las que como Anexo forman parte del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Personal de la referida Secretaría, ha realizado un exhaustivo control de los datos consignados en dicho decreto, en cuanto a nombres y apellidos, tipo de documento, ubicación escalafonaria y niveles omitidos, observándose errores, conforme la documentación que obra en los legajos personales, como así también se ha tenido en cuenta la fecha de presentación de títulos, universitarios, terciarios y secundarios, con anterioridad a la vigencia de dicho decreto.

Que Asesoría Letrada de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social dictamina (D. N° 492/97) que debe rectificarse parcialmente el Decreto N° 2.020/96.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Decreto N° 2.020 de fecha 27 de setiembre de 1996, dejando establecido que los datos correctos en lo que respecta a nombres y/o apellidos, número de documento y situación de revista, de los agentes consignados en el Anexo (fotocopia certificada que consta de 3 fs.) que forma parte del presente decreto, dependientes de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, son los consignados en el mismo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 26 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.303

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

VISTO el Expediente N° 3.578/95 - código 71, por el cual el señor Martín Eduardo Lagoria, solicita el pago de la sobreasignación por subrogancia, correspondiente al cargo de Jefe de Departamento de Capacitación, Fomento y Desarrollo de la ex Dirección General de Cooperativas y Mutualidades, actual Programa Acción Cooperativas y Mutualidades, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, subrogancia que le fuera ratificada por Resolución N° 45/96, emanada de la Secretaría General de la Gobernación, por el período comprendido entre el 13 de febrero y el 10 de abril de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto por el artículo 4° de la citada resolución, el gasto que demande el reconocimiento de dicha subrogancia, será atendido conforme lo establece el artículo 5° de la Ley N° 6.837 de Reprogramación de Deudas.

Que ante la solicitud efectuada por el señor Martín Eduardo Lagoria, a fs. 28 la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda, solicita se convalide por decreto la Resolución N° 45/96, a efectos de viabilizar el pago. También señala que al tratarse de una deuda salarial reprogramada, el mismo tiene encuadre en el Decreto N° 2.992/97.

Que atento lo informado por el Departamento Personal y lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 45 de fecha 07 de marzo de 1996, emanada de la Secretaría General de la Gobernación, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 3 fs.) forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, y en razón de tratarse de una deuda salarial encuadrada en la Ley N° 6.837 de Reprogramación de Deudas, el pago tiene encuadre en el Decreto N° 2.992/97.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 26 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.304

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s. 000292/97 - código 147 y 0061/97 - código 80.

VISTO que por Decreto N° 2.478/97 se designa al doctor Néstor Fabián Ayala, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente, odontólogo, en el Hospital de Santa Victoria Oeste; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro solicita la transferencia del cargo vacante por renuncia de la doctora Edith Astrid Aparicio de Valdez, aceptada por Resolución Ministerial N° 93D/97, que posibilitó dicha designación.

Que se han cumplido las disposiciones del artículo 17 de la Ley de Presupuesto 6.923 que determina: "Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados...".

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modificanse las Estructuras Orgánica y Funcional, Planta de Cargos y Cobertura de Cargos de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital Centro de Salud N° 01 de Villa Primavera y del Hospital de Santa Victoria Oeste, aprobada por Decreto N° 1.034/94, suprimiendo del Sector Odontología de la Jurisdicción 08, Unidad de Organización 04, un (1) cargo secuencia 263, orden 207 de ubicación escalafonaria, profesional, denominación: Odontólogo y creando en su remplazo en el Sector Odontología de la Jurisdicción 08, Unidad de Organización 45, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Odontólogo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Martínez - Escudero.

Salta, 26 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.305

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 17-2.302/97.

VISTO el Convenio firmado entre el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales; el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

y la Dirección General de Estadísticas de la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es complementario del firmado entre las partes con fecha 30 de junio de 1997 y que permite realizar la "Encuesta sobre condiciones de vida" en la provincia de Salta.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales; el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Dirección General de Estadísticas de la provincia de Salta, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

A N E X O

Entre el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales, en adelante "EL SIEMPRO", dependiente de la Unidad de Financiamiento Internacional de la Secretaría de Desarrollo Social, representada en este acto por la Lic. Viviana Fridman, en su carácter de Coordinadora General de la Unidad de Financiamiento Internacional, con domicilio legal en la Avda. 9 de Julio N° 1925 Piso 13, Capital Federal, a mérito de lo dispuesto en la Resolución SDS N° 2.637/97, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, en adelante "EL INDEC", en su carácter de organismo que dirige el Sistema Estadístico Nacional, según las disposiciones de la Ley N° 17.622 y su Decreto Reglamentario N° 3.110/70, representado en este acto por su Director Dr. Héctor Eduardo Montero, con domicilio legal en Avda. Julio A. Roca N° 609, Capital Federal y la Dirección General de Estadísticas de la provincia de Salta, en adelante denominada "La Dirección", representada en este acto por su Director C.P.N. Luis A. Sarmiento, con domicilio legal en España N° 747, Salta, convienen celebrar conforme a las disposiciones de la ley y decreto citados, y "ad-referendum" del señor Secretario de Programación Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, el presente convenio complementario que se regirá de conformidad a las siguientes cláusulas:

Primera: Objetivo. El presente convenio es complementario al firmado entre las partes con fecha 30 de junio de 1997 y que permite realizar la "Encuesta sobre condiciones de vida" en la provincia de Salta.

Segunda: Funciones y obligaciones de las partes. Para el logro de los objetivos enunciados en la cláusula Primera, "EL SIEMPRO" se compromete a financiar

las tareas complementarias a desarrollar en la Provincia, por un importe equivalente a Pesos cuatro mil cien (\$ 4.100,00). Los fondos comprometidos en el presente convenio serán depositados en la cuenta N° 20.471/1 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, dentro de los treinta (30) días de la homologación del presente convenio.

Tercera: Las demás cláusulas del convenio citado en la cláusula Primera que no fueran expresamente modificados por el presente, conservan su plena vigencia.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del convenio, en la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.

Salta, 26 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.313

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO el Expediente N° 44-9.424/97, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del sargento Armando Villagra; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a que el nombrado se encuentra comprendido en la causal de retiro prevista en los artículos 10 inc. k) y 11 inc. b) de la Ley 5.519/80;

Que mediante Resolución N° 2.345/97, la Unidad de Control Previsional ha determinado el respectivo haber mensual de retiro, de acuerdo con los artículos 65 inc. b) apartado 2° y 73 de la Ley 6.719;

Que en la cláusula octava del convenio de Tránsito del Sistema Previsional de la provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6.818, se establece que los retiros del Personal de Seguridad deben disponerse por decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del sargento (L. 5.909), Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dn. Armando Villagra, C. 1950, M.I. N° 7.673.096, a partir del día siguiente al de su notificación y de conformidad con lo establecido en los artículos 10 inc. k) y 11 inc. b) de la Ley 5.519, Suplementaria de Retiros Policiales.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 4.295 - 26/11/97 - Exptes. N°s. 44-3.435/96 y 01-72.864/97.

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto en autos por el Sargento (R) de Policía de la Provincia, Dn. Arnoldo Rubén Pastrana, L.E. N° 7.253.803, en contra de la Resolución N° 033/97 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad y, en su mérito, ratifícase la denegatoria de pago de las licencias reglamentarias y compensatorias de los años 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994, como también compensatoria de 1995, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a gestionar a favor del Sargento (R) Arnoldo Rubén Pastrana, L.E. N° 7.253.803, la liquidación y pago de la licencia reglamentaria de 1995 (30 días hábiles - \$884,04) y la diferencia que resulte entre su haber de retiro y el haber que hubiere percibido durante tres meses de haber continuado en actividad (\$ 786,12), en concepto de indemnización por no haber gozado de la licencia extraordinaria prevista en el Artículo 59 del Decreto 1950/77, por lo que el importe total de la licencia y la indemnización asciende a Pesos mil seiscientos setenta con dieciséis centavos (\$ 1.670,16).

Art. 3° - Dicha erogación se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Carácter 1, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 4.296 - 26/11/97 -

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración o revocatoria interpuesto por la señora María Ana Russo de Chocobar L.C. N° 1.791.449, en contra del Decreto N° 1.422 de fecha 15 de julio de 1996, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4.297 - 26/11/97 - Expte. N° 73-4.860/77.

Artículo 1° - Hágase lugar al pedido de reajuste de la Jubilación Ordinaria, interpuesto por el señor Ramón Varela, D.N.I. N° 7.234.017.

Art. 2º - Dispónese que la Unidad de Control Previsional readecue el Haber Previsional del señor Varela, Jubilado Docente Nº 05-10.031, conforme las constancias de autos y en consecuencia deberá notificar a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 6.818.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación. Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 4.298 - 26/11/97 - Expte. Nº 72.752/97 - código 01.

Artículo 1º - Recházase el reclamo administrativo interpuesto por la señora Silvia Marina Jurado de Tapia, D.N.I. Nº 12.236.201, ex agente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 4.299 - 26/11/97 - Expte. Nº 01-68.707/96.

Artículo 1º - Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Carmen Guaymás de Escalante, D.N.I. Nº 14.488.226, contra el Decreto Nº 198/96, en mérito a los considerandos expresados en el presente decreto.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior dispónese la reincorporación a partir de la fecha de notificación del presente, de la Sra. Carmen Guaymás de Escalante en el cargo vacante: Administrativo - Nº de Orden 78, Ubicación Escalonaria 02, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Art. 3º - Reconócese a la Sra. Carmen Guaymás de Escalante, el período comprendido desde el 05/02/96 y hasta la fecha de notificación del presente decreto, exclusivamente a los efectos del cómputo de antigüedad en el cargo.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4.301 - 26/11/97 - Expte. 71.163/96 - código 01.

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el doctor José Edmundo Brizuela Mendoza, D.N.I. Nº 11.538.157, en contra del Decreto Nº 433/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.302 - 26/11/97 - Expte. Nº 42-7.499/97.

Artículo 1º - Otórgase Licencia Extraordinaria con goce de haberes a los Sres. Gustavo Omar Resuche, D.N.I. Nº 18.542.117 y Julio César Martínez, D.N.I. Nº 13.570.863, ambos Profesores interinos del Bachillerato Regional con Orientación en Producción de Cnel. Cornejo y además de la Escuela Técnica Nº 40 de Mosconi el último de los mencionados docentes, a partir del 27 de octubre de 1997 y mientras dure su capacitación en el exterior, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 4.306 - 26/11/97.

Artículo 1º - Autorízase el reconocimiento pecuniario de la licencia ordinaria del año 1997 (proporcional - 4 días hábiles), a favor del Suboficial Mayor (R) del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Segundo Eustaquio Arroyo, M.I. Nº 8.163.267, cuyo importe asciende a Pesos doscientos veintiocho con un centavo (\$ 228,01), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4.307 - 26/11/97 - Exptes. Nºs. 27.376/93 - cód. 121, 42.924/93 - cód. 82, 45.207/93 - cód. 44, 27.376/93 - cód. 121 cde. 1, 2, 3, 46.455/95 - cód. 121, 27.376/93 - cód. 121 cde. 4, 5, 0633/95 - cód. 133.

Artículo 1º - Recházase por extemporáneo el recurso jerárquico interpuesto por el señor Hugo Sergio Paredes, D.N.I. Nº 08.283.413, legajo Nº 19.897, Jefe Sector Patrimonio de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, en contra de la Resolución Ministerial Nº 1.939 de fecha 26/10/95, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4.308 - 26/11/97 - Expte. Nº 70.456/96 - código 01.

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Alicia Condo, D.N.I. Nº 17.641.395, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4.309 - 26/11/97 - Expte. Nº 70.691/96 - código 01.

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el doctor Sergio Eduardo Ibáñez, D.N.I. Nº 14.670.170, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

3.414.000; esquinero Nº 1 X = 7.294.000 - Y = 3.414.700; esquinero Nº 2 X = 7.490.000 - Y = 3.414.700; esquinero Nº 3 X = 7.290.000 - Y = 3.418.000; esquinero Nº 4 X = 7.283.000 - Y = 3.418.000; esquinero Nº 5 X = 7.283.000 - Y = 3.414.000, quedando una superficie libre de aproximadamente 3.080 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 11 de noviembre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 11 y 26/12/97

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4.310 - 26/11/97 - Expte. Nº 70.954/96 - código 01.

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Ricardo Germán Vargas, D.N.I. Nº 20.627.246 ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

O.P. Nº 238

F. Nº 98.655

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que Juan Carlos Aybar, por Expte. Nº 15.431, ha manifestado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de diseminados de minerales metalíferos, cuya mina se denominará "Burruyo I", el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Kruger X = 7.235.284 - Y = 3.436.880; desde el P.M.D. se mide 2.250 m. Az. 4º25'00", hasta el punto de partida; a partir de este punto se mide 3.000 m. Az. 140º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 2.857 m. Az. 230º00'00" hasta el punto 2, luego se mide 2.000 m. Az. 320º00'00" hasta el punto 3 y finalmente se mide 3.027,05 m. Az. 30º00'00" hasta el punto de partida, cerrando se esta manera la superficie libre, la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de agosto de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20, 28/11 y 11/12/97

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4.311 - 26/11/97 - Expte. Nº 69.347/96 - código 01.

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señorita Nadia Guerrero, D.N.I. Nº 18.706.016, ex empleada del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 4.312 - 26/11/97.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Carolina Liliana Figueroa de Ajalla, D.N.I. Nº 20.920.172, ex agente de la entonces Dirección General de Tierras Fiscales dependiente del ex Ministerio de Bienestar Social, en contra del Decreto Nº 106 de fecha 22 de enero de 1996, confirmándose dicho acto administrativo.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 619

F. v/c. Nº 8.676

**Ministerio de la Producción y el Empleo
I.P.D.U. y V.****COMUNICADO**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que la Apertura de la Licitación Pública Nº 151/97: "Construcción Escuela EGB1 y EGB2 con Nivel Inicial Barrio Parque Gral. Belgrano - Salta, Capital" (Expediente Cº 68 - Nº 65.123/97), que debía realizarse el día martes 16 de diciembre de 1997, ha sido prorrogada por Resolución Nº 375 del 09/12/97, hasta el martes 23 de diciembre de 1997 a horas 09:00 en la sala de situación del I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00

e) 11/12/97

Los Anexos que forman parte de los Decretos N.ºs. 4.292 y 4.303 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 615

F. Nº 99.223

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que la Sra. María Inés Blosler de Llacer, por Expte. Nº 15.705, ha solicitado 3.080 Has. en el departamento Los Andes, las que se ubican de la siguiente manera: P.P. X = 7.294.000 - Y =

O.P. N° 610 F. N° 99.212

Administración Nacional de la Seguridad Social
U.D.A.I. Salta

Licitación Pública N° 07/97
Expte. N° 024-99-80329128-0-123

Objeto: Adquisición de vehículos.

Consulta de Expediente: Oficina de
Administración U.D.A.I. Salta, sita en B. Mitre N° 355
- Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Preadjudicatarios: ANTIS S.A., con domicilio en
C. Pellegrini N° 262 - Salta.

Renglón Preadjudicado: N° 01.

Precio Total: Pesos setenta y cinco mil novecientos
(\$ 75.900,00)

Imp. \$ 25,00 e) 11/12/97

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 616 F. v/c. N° 8.674

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de Economía de la Nación
Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Licitación Pública Nacional N° 33/97

"Defensas contra crecidas en Apolinario Saravia -
Dpto. Anta - provincia de Salta".

Consulta de Pliegos: Dirección General de
Administración - Dirección Compras y Contrataciones
- H. Yrigoyen 250 - Piso 7° - Ofic. 710 - Cap. Federal
de Hs. 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00. Secretaría de
Obras y Servicios Públicos - Block 3 - 1er. Piso - Casa
de Gobierno - Centro Cívico Grand Bourg - Av. Los
Incas s/N° - Salta Capital - Prov. de Salta - de Hs. 08:00
a 16:00.

Presentación de Ofertas: Secretaría de Obras y
Servicios Públicos - Block 3 - 1er. Piso - Casa de
Gobierno - Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los
Incas s/N° - Salta Capital - Prov. de Salta, únicamente
el día 06 de febrero de 1998 de Hs. 08:00 a 11:00.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de
Administración - Departamento de Tesorería - H.
Yrigoyen 250 - 3er. Piso - Of. 311 - Cap. Federal de
Hs. 10:00 a 13:30.

Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.000).

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras y Servicios
Públicos - Block 3 - 1er. Piso - el día 06 de febrero de
1998 a Hs. 11:00 - Casa de Gobierno - Centro Cívico
Grand Bourg - Avda. Los Incas s/N° - Salta Capital -
Prov. de Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 11/12/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 618 F. v/c. N° 8.675

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura en Educación y Salud

Concurso de Precios N° 327

"Ampliación Centro de Salud N° 5 Barrio 20 de
Junio - Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 46.500,00.

Fecha y Hora de Apertura: 29 de diciembre de 1997,
Hs. 10:00.

Consulta, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: A
partir del 12 de diciembre de 1997 en el Ministerio de
la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand
Bourg - Salta - Tel. 087-360360 - Int. 381.

Imp. \$ 25,00 e) 11/12/97

O.P. N° 617 F. v/c. N° 8.675

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura en Educación y Salud

Concurso de Precios N° 328

"Refacción y ampliación Centro de Salud N° 7 -
Barrio 20 de Junio - Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 68.000,00.

Fecha y Hora de Apertura: 29 de diciembre de 1997,
Hs. 11:00.

Consulta, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: A
partir del 12 de diciembre de 1997 en el Ministerio de
la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand
Bourg - Salta - Tel. 087-360360 - Int. 381.

Imp. \$ 25,00 e) 11/12/97

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 628 F. v/c. N° 8.677

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Aguas de Salta S.A.

COMUNICADO

Aguas de Salta S.A., Comunica en cumplimiento a
lo establecido por los Arts. 24 - último párrafo - de la
Ley N° 6.838 - Sistema de Contrataciones de la
Provincia y Art. 24 - último párrafo - del Decreto
Reglamentario N° 1.448/96, la Adjudicación de los
siguientes Concursos de Precios.

C.P. N° 7.795: Adquisición de hipoclorito de sodio para desinfección del agua en el Valle de Lerma y ciudad Capital a la firma Santiago Sáenz S.A., por el importe total de \$ 23.958,00.

C.P. N° 7.865: Adquisición de hipoclorito de sodio para distritos del interior de la Provincia a la firma S.A. Rodríguez Hnos., por el importe de \$ 41.595,15.

Imp. \$ 25,00

e) 11/12/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 622

F. N° 99.221

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad, Secretaría de la Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: Aguilar, Atilio s/Sucesorio de Pacheco de Aguilar, María Ernestina, Expte. N° 6.151/93, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 31 de octubre de 1997. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/12/97

O.P. N° 614

R. s/c. N° 7.731

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Escr. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Sarmiento Vda. de Tacacho, Carmen s/Sucesorio de Zenón Tacacho", Expte. N° 8.781/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 28 de noviembre de 1997. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo

e) 11, 12 y 15/12/97

O.P. N° 613

R. s/c. N° 7.730

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Farfán, Juan Candelario (fallec. 19/03/74) - Ríos, Aubina (fallec. 18/09/85) s/Sucesorio", Expte. N° 2B-74.134/95, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el

término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de febrero de 1996. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 11, 12 y 15/12/97

O.P. N° 587

R. s/c. N° 7.728

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Arroyo, Francisco Néstor - Sucesorio"; Expte. N° B-91.306/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial. Salta, 22 de agosto de 1997. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez y Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 12/12/97

O.P. N° 586

R. s/c. N° 7.727

El Dr. Juan A. Cabral Duba, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno; en Expte. N° 1C-04.442/97, caratulados: "Daadín, Jorge (fallec. 14/11/95) - Sucesorio ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 28 de noviembre de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 12/12/97

O.P. N° 575

F. N° 99.125

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia Onceava Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Adriana García de

Escudero, en los autos caratulados: "Caro, Jorge Ignacio s/Sucesorio"; Expte. N° 2-C-04.481/97, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de noviembre de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/12/97

O.P. N° 573 F. N° 99.117

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Tapia Gómez, Blanca"; Expte. N° B-99.005/97, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Art. 724 del C.P.C.C.). Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de noviembre de 1997. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/12/97

O.P. N° 572 F. N° 99.112

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo en los autos caratulados: "Sucesorio de Mosca Alsina, Carlos Enrique"; Expte. N° B-89.628/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Carlos Enrique Mosca Alsina, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, por el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación tres días. Salta, 03 de diciembre de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/12/97

O.P. N° 571 F. N° 99.114

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. de Rueda, en autos caratulados: "Pereyra, Juan Carlos - Sucesorio"; Expte. N° 2C-03.025/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de noviembre de 1997. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/12/97

O.P. N° 568 F. N° 99.104

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Osmán, Abdo s/Sucesorio"; Expte. N° C-5.150/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 02 de diciembre de 1997. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/12/97

O.P. N° 565 F. N° 99.198

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Bustos, Pedro Ignacio - Sucesorio Ab-Intestato"; Expte. N° C-3.747/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de noviembre de 1997. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/12/97

O.P. N° 556 F. N° 99.185

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 11ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los caratulados "Ríos, Hipólito - Sucesorio"; Expte. N° 1C-3.405/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/12/97

O.P. N° 548

F. N° 99.176

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos caratulados "Aguirre, Pantaleón Inocencio y/o Aguirre, Inocencio y/o Aguirre, Inocencio P. s/Sucesorio"; Expte. N° B-98.452/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, noviembre de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/12/97

O.P. N° 546

F. N° 99.171

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Jerez, Martín - Sucesorio"; Expte. N° 71.158/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 03 de setiembre de 1997. Salta, 13 de noviembre de 1997. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/11/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 630

F. N° 99.238

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL CON BASE

Finca en Metán

El día viernes 19 de diciembre de 1997, a horas 19,00, en calle Zuviría N° 475, de esta ciudad de Salta, remataré por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Ruiz de Gálvez, María del Rosario vs. Gutiérrez, Luis Ricardo - Ejecución Hipotecaria", Expediente N° B-78.177/96, con la base de U\$S 228.200, (Dólares Estadounidenses doscientos veintiocho mil doscientos). Un inmueble rural con todo lo plantado, edificado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, en el estado visto en que se encuentra, individualizado como: Departamento Metán-14, provincia de Salta, Matrícula N° 7.033, Fracción Remanente, de "Finca

Los Bañados o Totoral". Planos: 587 y 771, de propiedad del señor Luis Ricardo Gutiérrez. Superficie: Según Céd. Parcelaria, 944 Has. 5.300,80 m2. Límites: Según Contrato del Mutuo Hipotecario fs. 10 vta. N. Finca La Cañada. S. en parte con otra fracción de la finca Los Bañados o Totoral y en otra parte con el río Metán que la separa de la finca Sauzal. E. Finca Los Bañados de la Sucesión de Atilio Lanzi. O. otra de la fracción de finca Los Bañados o Totoral. Antecedente Dominial: L. 55 R.I., F. 59, As. 1. Ubicación: Se accede al predio por calle Jujuy hacia el Este, para luego transformarse en Ruta Provincial N° 45 (enrripiada), la distancia estimativa desde la ciudad de Metán hasta la finca Los Bañados o Totoral, Mat. 7.033, es de 18 Kmts. aprox., pasando por la finca Sachapera y finca del señor Bradbury. Accesos. Luego de recorrer aproximadamente 15 Kmts., se ingresa por mano derecha por un camino vecinal de 9 mts. de ancho de utilidad pública donado por el señor Keyth Bradbury en una recta aprox. de 1.800 mts. continuando a la izquierda por otra recta de 1.460 mts. aprox., arribando así al inicio de la finca Los Bañados o Totoral (remanente), (acceso Oeste), donde se observa un potrero en el cual se encuentran realizando tareas de rastreado. Hay otro acceso por el Este de la finca, según datos aportados a fs. 84. (camino profundo vadeando el río, muy inundable). Mejoras: El inmueble consta de: Según datos aportados a fs. 83 vta. de 600 Has. desmontadas aproximadamente. El alambrado circundante alcanzaría a un 30% de su perímetro, en mal estado y cubierto por monte. En materia de límites debe advertirse que no se conoce la ubicación exacta, por la profusión de totorales con monte en vasta extensión y en especial una ciénaga de regular extensión al Oeste. En el extremo medio Nor Oeste de la finca existe una profunda depresión del nivel del terreno que tiene una extensión de 30 Has. aprox., cubierta por totorales y sauces silvestres. Tiene una vertiente natural de buen volumen de agua, cuya naciente y ojo de agua principal, se encuentra en la finca del señor Bradbury, dirigiéndose la misma en forma de cauce natural por la finca objeto de la constatación, que podría permitir hasta tres riegos, la misma tiene un elevado grado de salinidad, lo que afecta cultivos, el suelo es salitroso y poco permeable, en casi unas 130 Has. aprox. que no resultan aptas para sembrar dentro de la sup. desmontada. Existe un canal natural que transporta el agua de la vertiente (casi tres kilómetros de extensión) rodeado de sauces, lo que resta aprovechamiento de superficie. Cuando crece el río Los Bañados son frecuentes las inundaciones de la zona baja (parte de monte restante). Existe un pequeño galpón, construcción de cemento premoldeado con chapas de zinc, en la parte Nor Oeste, a 700 m. del límite con la finca de Patricio Palacios. (Consta de 20 m2 aprox.). Cuenta con curvas de nivel para controlar la erosión en un total de cinco sobre 300 Has., lo que permite el control sistematizado. Un Canal de Guardia de 2.000 mts. para bajar la napa féatica y disminuir el exceso de salinidad. Mejoramiento de camino interno

y construcción de un vado para poder cruzar el canal de la vertiente (piedra y ripio), también es zona muy apta para ganadería. Ocupación: En el momento de la realización de esta constatación no se encontraba nadie en la propiedad, tampoco se pudieron observar viviendas para personal, según manifestaciones de los vecinos los obreros permanecen en el mencionado inmueble durante las horas de trabajo retirándose del mismo una vez concluida las tareas, según manifestaciones de algunos pobladores del lugar, los trabajos en dicha propiedad los realiza el señor Luque. La propiedad será entregada libre de ocupantes, según Cláusula 6ta. del contrato del Mutuo Hipotecario. Servicios: La zona cuenta con ruta enripiada. Forma de pago: 30% contado en el acto del remate y 70% restante dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5%. Sellado acta D.G.R. 1,25%; ambos a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordenado a fs. 128 vta. Revisar la propiedad en horario comercial. Deudas Fiscales: Por Impuesto Inmobiliario Rural D.G.R. al 30/09/97 \$ 38.378,06. Municipalidad de Metán, no se encuentra gravado con tasas ni impuestos municipales, Inf. de fs. 72. Dirección General de Aguas de Salta, no se encuentra inscrita como concesionaria de riego según informe de fs. 66. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble Arts. 7º, 9º, 13, sig. y concs. de la Ley N° 23.905/91, no está incluido en el precio de venta; es a cargo del comprador y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: El remate no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero en la calle Zuviría N° 475, Salta. Roberto Fleming, Martillero Público. Tels. (087) 210928 - 070831823.

Imp. \$ 315,00

e) 11 al 17/12/97

O.P. N° 627

F. N° 99.236

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

1 inmueble edificado B° Lugones
(a 500 mts. de la UNSa.)

El día 12/12/97, a horas 18,30 en el local de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de la ciudad de Salta provincia de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra: "Ortega, Rubén Esteban" - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-82.925/96, procederé a rematar con la base de \$ 7.350,00, y para el caso que no hubiese postores por esta base y transcurridos 15 min., se procederá a sacar a remate sin base, el inmueble cuya identificación catastral es la siguiente: Matrícula 94.047, Sec. "J", Parc. 19, Manz. 348-a, Dpto. Capital (01) y ubicado en B° Lugones,

Manz. 348-a, Lote N° 19. Medidas: Fte. N. 15 mts., Cdo. Fte. S. 15 mts. Cdo. E. 20,00 mts., Fte. O. 20 mts. Mejoras/Distribución: 4 ambientes, dos c/techo de losa y dos c/techo chapa y piso de cemento alizado, baño precario. Estado ocupacional: Está ocupado por el señor Ramón Gil, la señora Nélica Yapura y sus 3 hijos menores y el señor Miguel Angel Escalada y lo hacen en calidad de meros ocupantes. Servicios: Luz eléct., agua potable c/comunit. El presente inmueble podrá ser visitado en horario de 9,00 a 19,00. (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de pago: 30% contado y en acto del remate, saldo dentro de los (5) cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (Sell. D.G.R. p/actas), c/comp. Comisión: 5% c/comp. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Público, señor Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta, Tels. (087)-215226 - 317535 (para visitar el inmueble).

Imp. \$ 18,00

e) 11/12/97

O.P. N° 626

F. N° 99.235

En España 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE

Una casa en Cerrillos provincia de Salta

El día 12/12/97, a horas 18,40, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de la ciudad de Salta, y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11va. Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 2, en juicio: "Flores Torres, Alfredo vs. Berretoni de Hoyos, Amalia Paz del V.", Ejecución Hipot., Expte. N° 2B-92.763/97, procederé a rematar con la base de \$ 12.380,00 (correspondiente al Créd. Hipot.), del siguiente inmueble, y cuya identificación catastral es: Matrícula 2.529, Sec. B, Manz. 72, Parcela 3a, Dpto. Cerrillos (08), Plano N° 278. Medidas: Sup. 320,04 m2. Ubicación: Ubicado en calle Av. Gral. Güemes 535, entre Mitre y San Martín de Cerrillos. Estado ocupacional: Ocupado por el señor Ricardo Abalos (inquilino con contrato). Mejoras: 6 hab. baño en reg. est., living, cocina, galería al fondo cubierta con techo de tirantería de madera y tejas coloniales, pisos tipo ladrillón, paredes de adobe revocado, techo de teja y tejuela, 1 hab. c/techo de chapa de zinc, (baño de pozo ciego tapado), carpintería de madera. Servicios: Posee luz eléct., agua corr. Servicios Públicos: Alumbrado público, calle asfaltada, cloacas. El presente inmueble podrá ser visitado en horario de 8,00, a 20,00. Forma de pago: 30% contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (Sell. D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión: 5% c/comp. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo

aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público señor Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta, Tel. 087-215226.

Imp. \$ 18,00 e) 11/12/97

O.P. N° 625 F. N° 99.234

En España 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL - BASE \$ 2.993,18

Un terreno en Avda. Bolivia N° 2948

El día 12/12/97, a horas 18,27 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 995, de la ciudad de Salta, y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial N° 1 (D.J.C. - Salta), Secretaría N° , en juicio que se sigue contra "Montero, Roque Ariel; Vives, Diana María", Ejecutivo, Expte. N° B-71.171/95, procederé a rematar con la base de \$ 2.993,18 (correspondiente a las 2/3 partes del V.F.), del siguiente inmueble, y cuya identificación catastral es: Matrícula 92.359, Sección "J", Parcela 18a, Manzana 41; Dpto. Capital (01). Plano N° 7.688. Medidas: Fte. 21,69 m., Cfte. 20,30 m., Fdo. N. 17,15 m., Fdo. S. 24,70 m., según datos de cédula parcelaria. Ubicación: Ubicado en calle Avenida Bolivia N° 2948, de esta ciudad de Salta. Estado ocupacional: El presente inmueble se encuentra habitado por la señora Nora Vargas y sus cuatro hijos menores en calidad de préstamo. Mejoras y dependencias: Se trata de un terreno baldío sin más construcción que una pared en el frente de 10,00 m. aprox. de largo, no posee tapia. La Sra. Vargas vive en una construcción muy precaria donde las paredes y techo son armadas con chapa de zinc. Servicios: A la calle: Alumbrado público, agua corriente, cloacas, calle de tierra. El presente inmueble podrá ser visitado en horario de 8,00 a 20,00. Forma de pago: 30% contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado 1,25% (Sell. D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión; 5% c/comp. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público señor Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta, Tel. 087-215226.

Imp. \$ 18,00 e) 11/12/97

O.P. N° 624 F. N° 99.233

En España 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE \$ 616.-

Una casa en Vª Primavera

El día 12/12/97, a horas 18,40, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en

calle España N° 955, de la ciudad de Salta, y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11va. Nom. D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en juicio: "Salta Refrescos S.A. vs. Presza, Alfredo", Ejecutivo, Emb. Prev., Expte. N° 1B-69.468/95, procederé a rematar con la base de \$ 616,00 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal), del siguiente inmueble y cuya identificación catastral es: Matrícula 33.444, Sec. L, Manz. 44-a, Parcela 5, Dpto. Capital (01), Plano N° 2.858. Medidas: Fte. 10,00 mts., Fdo. 30,00 mts. Límites: N.E. Delfín Huergo, S.E. Lote 17, N.O. Lote 15, S.O. Lote 8. Ubicación: Ubicado en calle Pje. Delfín Huergo N° 750 (al lado izquierdo del N° 760) Vª Primavera de esta ciudad de Salta. Estado ocupacional: Ocupado por la señora Ester Burgos, Claudia Martínez, Cintia Martínez, Marta Martínez y lo hacen en calidad de inquilinos sin contrato. Mejoras: Un pasillo central flanqueado de 5 habitaciones y baño construido en forma precaria, con techo de chapas, (estad. de abandono) hacia el frente existe una habitación de Mat. y techo de losa, c/inscripción de "Pepsi" en su frente. Servicios: Posee luz eléctrica, agua corriente, cloacas. Servicios públicos: Alumbrado público, calle asfaltada. El presente inmueble podrá ser visitado en horario de 8,00 a 20,00. Forma de pago: 30% contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (Sell. D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión 5% c/comp. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público señor Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta, Tel. 087-215226.

Imp. \$ 21,00 e) 11/12/97

O.P. N° 623 F. N° 99.224

Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER
JUDICIAL SIN BASE

Colectivo Mercedes Benz, mod. 1985

El día 12/12/97 a Hs. 18,30 en J.M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré sin base: Un vehículo tipo colec. trans./pasaj., marca Mercedes Benz 1114, mod. 1985, dom. N° A-067.709, mot. N° 341932-10-097.994, cha. N° 341044-11-066-729 M. Benz, en el estado visto en que se encuentra: Tapiz. reg. est. vidrios b/est. c/cortinas, c/6 gomas armadas, pint. reg. est. Ordena la Sra. Juez C y C., 11va. Nom., en autos: "Gerón, V. Enrique vs. Martínez, Restituto", s/elec. Expte. N° 1-B-93.352/96. Cond. Vta.: Contado, más 0,6% sell. DGR, más 10% Arancel Ley, IVA Resp. No Inscip. No se susp. p/día inhábil. Revisar hor. com. en lugar y día de subasta. Inf. al Expte. en Hs. de desp. o al suscrip. Mart. Tel. 313382 o 070-836001. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 30,00 e) 11 y 12/12/97

O.P. N° 621

F. N° 99.228

Por: JORGE G. SALAZAR E.

Remate por Quiebra

**Renault 11/91 - CON BASE Y REDUCCIONES
Estanterías, registradora, bienes de imprenta,
librería y varios - SIN BASE**

El día 12/12/97 a partir de Hs. 18,00 en calle J.M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.076,30, eq. al créd. prodario. Un automóvil marca Renault 11 TS, año 1991, dominio A-081.197, tipo berlina 5 puertas, motor Renault N° 2860151, chasis B-373-037595. En el mismo acto, a partir de Hs. 18,00 con la sola espera legal de 15 minutos, remataré sin base: 4 estanterías (tipo góndolas) de 4 estantes c/u.; una guillotina manual, chica, tipo oficio marca Dasa; una abrochadora grande marca Bates; una caja registradora marca Electronic N° CF-1200/MF-29422541; 3 paquetes de rollos p/registradora c/inscripción "Librería Benjamín"; una registradora marca Sweda Internacional, serie N° E-3038 - 1358634. Cond. de venta: Contado. Arancel 10%, sell. DGR 0,6%. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 9na. Nom., Secret. N° 2 en juicio "Svetliza, Benjamín - Quiebra", Expte. N° B-83.840/96. Edictos p/2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscr. Martillero J.G.S.E. IVA Resp. No Inscr. No se susp. por día inhábil.

Imp. \$ 30,00

e) 11 y 12/12/97

O.P. N° 620

F. N° 99.227

Por: JORGE G. SALAZAR E.

JUDICIAL SIN BASE

TV color Philco, muebles varios

Hoy 11/12/97 a Hs. 18,00 en calle J.M. Leguizamón 1156, de esta ciudad remataré sin base y al contado: Un modular de madera, lustrado, c/4 puertas inferiores de madera, 2 de vidrio, 6 cajones; una base de bronce (o simil) de 0,80 m.; un TV color Philco NEC System mod. 20C58 y una mesita de TV. Todo en buen estado. Ordena Sr. Juez C. y C. 8va. Nom. Sec. N° 2 en juicio c/Valdez, E. V. s/ejecutivo. Expte. N° B-21.599/91. Edictos p/1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel 10%, DGR 0,6%. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al Martillero, Tel. 313382.

Imp. \$ 15,00

e) 11/12/97

O.P. N° 611

F. N° 99.213

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL SIN BASE

Un freezer, marca Kent FH500

El día 12 de diciembre de 1997 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por

disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com., 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en autos: "Rivero, Jorge Walter c/Argañaraz, Enrique - s/Ejecutivo, Expte. N° 8.604/96, remataré sin base y al mejor postor de contado: Un freezer, marca Kent FH500 y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 en horario comercial. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado 0,6%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 11/12/97

O.P. N° 608

F. N° 99.216

**Por: HECTOR M. DONDIZ SAN MILLAN
JUDICIAL SIN BASE****Una fotocopiadora Nashuatec-4.100**

Hoy 11/12/97 a hs. 18,00 en calle Esteco 535 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 3, en juicio autos caratulados "Ramos Encinas, Dolores del Carmen vs. Manenti, Graciela - Ejecutivo, Expte. N° A-8.566/94, remataré sin base y de contado una fotocopiadora, marca Nashuatec, modelo 4.100, serie N° 6090000003. En el estado visto que se encuentra, la misma puede ser revisada en mi poder. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Martillero 10%, sellado DGR 0,6% todos a c/comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Héctor M. Dondiz San Millán, Mart. Púb., Jujuy 542, Tel. 211348. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 11/12/97

O.P. N° 603

F. N° 99.207

**Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Villa Floresta**

El día 15 de diciembre de 1997 a Hs. 18,15 en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Suárez, Luis Alberto, Ejec. Hipotecaria, Expte. N° 2B-96.018/97, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 761,08. El inmueble ubicado en calle Cañónigo Gorriti N° 1991 V° Floresta de esta ciudad, identificado como: Matrícula N° 91.795, Secc. V, Manz. 43, Parc. 5b, Dpto. Capital 01. Extensión: Fte. 11 m. Cfte. 11 m. Cdo. Este 30 m. Cdo. Oeste 30 m. Límites: N. Parc. 5-a, Matrícula 91.794, S. Calle Cañónigo Gorriti, E. Parc. 2-e, Mat. 91.783, Parc. 3-a, Mat. 91.784 y Parc. 3-b, Mat. 91.785, O. Parc. 5-c, Mat. 91.796. Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Luis A. Suárez, Jorge Daniel Suárez, su esposa Cristina Elsa con cuatro hijos

menores; Norma N. Suárez y su esposo Hugo López con cuatro hijos menores y Sandra E. Suárez con tres hijos menores. Consta de: Dos partes: Hacia el frente dos habitaciones con una galería cerrada construida con ladrillón cerámico, piso fretachado y techo de chapa de zinc. Hacia el fondo cuatro habitaciones y baño construido en block de hormigón y techo de chapa de zinc y piso fretachado. Servicios: Luz eléctrica. Forma de pago: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado DGR 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 63,00 e) 11, 12 y 15/12/97

O.P. N° 602 F. N° 99.206

**Por: EDUARDO GUIDONI
JUDICIAL SIN BASE**

**1 TV Trisistem 21 pulg., color; 1 vent. de pie;
1 juego living**

El día viernes 12 de diciembre de 1997 a Hs. 19,00 en mi escritorio de remates, sito en calle 25 de Mayo 446 de esta ciudad, remataré sin base y precio de contado y en el estado en que se encuentren: 1 televisor marca Trisistem s/N° visible de 21 pulg. color, 1 ventilador de pie marca White Westinghouse y 1 juego de living de tres cuerpos, uno grande y dos chicos, tapizados en cuerina verde. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Familia N° 1, Secretaría N° 2, Expte. N° 2B-61.359/94. Forma de pago: De contado y entrega inmediata, en el acto más el 10% Arancel de Ley y 0,6% de sellado DGR a cargo del comprador. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aún cuando el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Mart. Eduardo Guidoni, Tel. 223157. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 11 y 12/12/97

O.P. N° 600 F. N° 99.148

**Por: MIGUEL ENRIQUE VILLALBA
JUDICIAL CON BASE**

**50% Indiviso de un inmueble desocupado sito
en Avda. Independencia y acondicionado
para servir de confitería bailable**

El día 11 de diciembre de 1997, a Hs. 18:00 en mi salón de ventas, sito en calle Martín Cornejo 217 (Ciudad), remataré, con la base de \$ 5.326,76 (igual a

las 2/3 partes del V.F.), el 50% indiviso perteneciente a la demandada en el inmueble designado como Matrícula N° 18.990, Sec. D, Manz. 74b, Parc. 13, Dpto. Capital, ubicado en Avda. Independencia 651 (Ciudad). El que consta de una superficie -encerrada en todo su perímetro- de 260 m2 (8 x 33,5 m.) aproximadamente. La finca consiste en un tinglado cubierto de chapas de fibrocemento y zinc, paredes de ladrillón hueco y piso de mosaico. Se trata de un inmueble acondicionado para prestar servicios de boliche bailable; cuenta para ello de un pasillo de ingreso, con cielorraso de madera y una escalera lateral para acceder al entrepiso; una pista de baile, de forma rectangular y piso de mosaico, dispuesta en desnivel y que cuenta de barandas metálicas, una pasarela hecha de madera y caños estructurales con tiraje por elevación y que comunica la pista con el entrepiso, una barra de expendio de bebidas -ubicada en el extremo opuesto al del acceso del local- dos baños, uno p/caballeros y otro p/damas (éste sin instalaciones y en mal estado), una dependencia pequeña que sirve de cocina y completando la planta baja - otras dos habitaciones, una destinada como guardarropas y la otra como boletería (ésta con ventanilla hacia el exterior); en el entrepiso cuenta con tres dependencias para reservados, con vista a la calle, piso base cemento y un pequeño habitáculo para el disc-jockey con doble ventana y vista a la pista de baile; la confitería se cierra, al fondo, con una pared recubierta de machimbre, tras lo cual se erige una habitación dispuesta como cocina, construida de piso mosaico, paredes de ladrillón hueco s/revoque y techo de chapa de zinc, con pileta y grifo y otra sin terminación, contando hacia el fondo, con un área descubierta (de 6 x 4 m. aprox.), con piso de tierra. Posee servicios de suministro de agua corriente y energía eléctrica (desconectado), alumbrado y pavimento públicos. El inmueble se halla completamente desocupado de personas y bienes. Ordena la Sra. Juez de 1ª Instancia C. y Com. 11ª Nominación, en juicio seguido contra Erlinda López de Salva; Expte. N° C-00948/97. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 1,25% s/precio y a c/comprador (D.G.R.) Comisión Martillero 5% s/precio. Publicaciones por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Informes al suscripto Martillero, personalmente en calle Martín Cornejo 217 (Ciudad) y al Tel. 216795.

Imp. \$ 76,00 e) 10 y 11/12/97

O.P. N° 595 F. N° 99.143

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble sito en Leandro Alem N° 146 -
Villa Lavalle de esta ciudad**

El día viernes 12 de diciembre de 1997, a Hs. 19,20 en calle Alsina 327 de esta ciudad, remataré con la base

de \$ 2.815,36: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Leandro Alem N° 146, Villa Lavalle e identificado con Catastro 97.631, Secc. P., Manz. 193, Parc. 20, Capital 01, Plano 8.620. Sup. 240,00 m2. Medidas: 12,00 mts. x 20,00 mts. Límites: Al N. c/calle Leandro N. Alem, al S. c/Parc. 9, al E. c/Parc. 21 y al O. c/Parc. 19. Edificación: Tiene 1 comedor de 3,50 x 3,00 mts., 1 cocina, 2 dormitorios y 1 baño todo con paredes de material techo de losa a dos aguas y piso calcáreos y fondo de 12,00 x 7,00 mts., sin cerramiento. Tiene agua, luz y cloacas. A la calle sin pavimento, ni alumbrado público. Ocupado por los demandados y flia como propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, sellado DGR 1,25% y Comisión 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom., Secr. N° 2 en juicio contra Ramón H. Costilla y otro s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-89.770/96. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto), Alsina 327, Tel. 311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 57,00

e) 10 al 12/12/97

O.P. N° 594

F. N° 99.142

Excelente Oportunidad

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Un automóvil m/Renault, mod. 12 L, año 1989

El día viernes 19 de diciembre de 1997 a Hs. 19,00 en calle Alsina N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 4.800,00 y para el caso de que no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Renault, tipo sedán 4 puertas, mod. Renault 12 L, año 1989, dominio N° A-076.555, motor m/Renault N° 2813886, chasis m/Renault N° L810-017107. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle La Florida 753/67 de esta ciudad. Condiciones de Pago: De contado, sellado Rentas del 0,6% y Comisión 10% más IVA (únicamente sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom., Secretaría N° 1, en juicio contra Rolando R. Ruiz y otros s/Ejec. Prend., Expte. N° B-84.207/96. Edictos: 2 días por el Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (IVA Resp. Inscripto), Tel. 311382, Alsina 327, Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 11/12/97

O.P. N° 585

F. N° 99.135

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en La Merced

El día 12 de diciembre de 1997 a Hs. 18,45 en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Caubet Ibars, Agustín - Ejecución de Sentencia (conexo a Expte. N° B-26.639/92), Expte. N° 1B-96.146/97, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 3.939,54, el inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 802 de la localidad de La Merced, identificado como: Matrícula N° 3540, Secc. A, Manz. 35a, Parc. 8, Dpto. Cerrillos, La Merced. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Consta de: Dos habitaciones con frente a la calle con el techo totalmente derrumbado, otra que da a calle Sarmiento esq. Humahuaca, una galería cerrada, una pieza interna y dos habitaciones que dan a calle Humahuaca, con techo de fibrocemento, el inmueble se encuentra cerrado por una pared de ladrillos del lado oeste y sur y lado este (sobre calle Humahuaca) con pared de adobe y ladrillos con un portón metálico, las ventanas del inmueble, con persianas de plástico y rejas de hierro (todo el informe ocupacional según Sra. Juez de Paz de la localidad). Servicios: Posee agua, luz, alumbrado público. Forma de pago: Seña 50% en al acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado DGR 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Daniel Castaño, Martillero Público, Tels. 320260 - 211676.

Imp. \$ 48,00

e) 10 y 11/12/97

O.P. N° 584

F. N° 99.136

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

50% de una casa en la ciudad de Metán

El día 12 de diciembre de 1997 a Hs. 18,30 en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nominación, Secretaría N° 2; en los autos que se le sigue a Chocobar, Julio y Segovia, Héctor. Ejec., Expte. N° 2B-95.484/97, remataré con la base de \$ 1.501,92 el 50% de las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Peatonal G N° 12 Barrio Marco Avellaneda de la ciudad de Metán, provincia de Salta, identificado como: Matrícula N° 9.091, Secc. C, Manz. 058, Parc. 124, Metán, Dpto. Metán, Prov. de Salta. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Héctor Segovia, su esposa Rosa Tomasa Arias y tres

hijos. Consta de: Un living comedor de 2,60 x 6,00 mts. aprox., otro living comedor de 4,00 x 4,00 mts. aprox., una cocina de 2,60 x 6,00 mts. aprox., dos dormitorios de 3,00 x 3,00 mts. aprox., un dormitorio de 3,00 x 2,80 mts. aprox., antebañõ de 1,00 x 1,20 mts. aprox., un bañõ de 1,40 x 2,60 mts. aprox., c/sanitarios incompletos y una galería semicubierta, el techo es de chapa de zinc, las paredes son de ladrillos, block, ladrillo hueco y paneles de fibra, el piso es de cemento alizado c/color. Servicios: Posee agua, luz, gas natural, cloacas, alumbrado público. (Según informe del Sr. Juez de Paz). Extensión: Fte. 10,00 m. Contrafrente 10,00 m. Cdo. N. 17,50 m. Cdo. S. 17,50 m. Límites: N. Parcela 123, S. Parcela 125, E. Pasaje Peatonal, O. Parcela 137. Forma de pago: Señã 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado DGR 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate, el impuesto a la venta Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 56,00

e) 10 y 11/12/97

O.P. N° 583

F. N° 99.134

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio Ciudad del Milagro

El día 12 de diciembre de 1997 a Hs. 19,00 en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 8va. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Pacheco de Portela, Ester Pierina. Ejec. Hipotecaria, Expte. N° 1B-66.842/95, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 7.264,30 el inmueble ubicado en calle Juan Leserre N° 482 del B° Ciudad del Milagro de esta ciudad, identificado como: Matrícula N° 74.362, Secc. J, Manz. 346a; Parc. 25, Dpto. Capital 01. Estado de ocupación: Se encuentra ocupada por la demandada junto a sus dos hijos. Consta de: En el frente una verja de material con piso de cemento en regular estado, posee living comedor chico, tres dormitorios (dos de ellos c/placares), cocina comedor, bañõ de 1ra. fondo tapiado con piso de cerámico rústico, con un pequeño asador y lavadero descubierto, la casa es de techo de losa. Servicios: Posee agua, luz, gas natural, alumbrado público. Ext. Fte.: 12,50 mts. Fondo: 20,00 mts. Límites: N.: Calle sin nombre. S.: Pje. sin nombre. E.: Parc. 26. O.: Parc. 24. Forma de pago: Señã 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado DGR 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate, el impuesto a la venta Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará

antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 66,00

e) 10 al 12/12/97

O.P. N° 577

F. N° 99.120

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE
Valioso galpõ depósito en Tartagal

El día viernes 12 de diciembre de 1997 a Hs. 19,00 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta ciudad, por orden de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nom., Dr. José Osvaldo Yáñez, Sec. del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en el Expte. N° 2B-88.531/96 que se sigue contra Pereyra, Mario Walter s/Sucesión - Ejecutivo, remataré, según lo ordenado en fs. 75 y 76, el siguiente inmueble: Con la base de \$ 23.292,03, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble cuyos datos según cédula parcelaria: Matrícula N° 20.697, Sección A, Manzana 1, Parcela 12-c, departamento San Martín (23) Tartagal. Ext.: Fte.: 11,00 m., Cfte.: 11,00 m., Cdo. N.: 36,27 m., Cdo. S.: 35,65 m. Superf.: 395,56 m2. Límites: N.: Parc. 12-d, Mat. 20698, Prop. Antonio Nasra; S.: Parc. 12-a, Prop. María Nacaria Zúñiga de Cabrera y otra; E.: Parc. 10, Mat. 1.063, Prop. María Teresita Leavy de Sansone; O.: Avda. 20 de Febrero. Se trata de un galpõ depósito que cubre la totalidad del terreno, con piso de cemento alisado, paredes de mampostería y techo parabólico de hierro con chapas de zinc. Al frente sobre la calle posee dos habitaciones de mampostería de 6,50 m. c/u. en planta baja y otras dos ídems en planta alta; dos baños con antebañõs de primera azulejados, pisos de mosaico, techos de losa, carpintería de madera con vidrios, acceso independiente por dos entradas directas al inmueble y en su parte media persianas de enrollar metálicas, para entrada de camiones. Ocupado por la Sra. Teresa Araújo Vda. de Pereyra en calidad de propietaria. Servicios: Pavimento, energía eléctrica, agua corriente, cloacas, alumbrado público, en la calle: Teléfono y gas natural. Se deja constancia que en el inmueble no habita la Sra. propietaria y que solo funciona como depósito de bebidas. Forma de pago: Treinta (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate DGR 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y en periódicos de circulación diaria. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Visita en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tel. 076832907, Salta, Eduardo Torino, Mart. Público, IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 105,00

e) 10 al 12/12/97

O.P. N° 576

F. N° 99.121

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL - BASE \$ 15.136

Una casa en Barrio Tres Cerritos

El día viernes 12 de diciembre de 1997 a Hs. 18,00 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base ordenada de \$ 15.136, el inmueble matrícula 89.894, Sección K, Manzana 131, Parcela 1-a, del Dpto. Capital, Plano 7082 DGI. Superf. s/m: 128,84 mts2. Ext. y Límites: Los que dan su Céd. Parcelaria. Ubicada en calle Los Tulipanes 693 (esquina Los Canelos) de Barrio Tres Cerritos, ciudad de Salta. Mejoras: Cuenta con frente de verjas y jardín, living-comedor, cocina, tres dormitorios, baño de 1ra., garage sobre calle Los Canelos, todo piso de mosaico y techo de chapa con cielorraso. Servicios: Agua, luz, gas, cloacas y alumbrado público. Estado de ocupación: habita la Sra. Silvia C. Del Monte en calidad de propietaria. Visitas en Hor. Com. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil Y Comercial, 2da. Nom., Secret. N° 1 en juicio que se sigue contra: Del Monte, Silvia Cristina y otros. Ejecución Hipotecaria, Expte. B-58.339/94. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado DGR 1,25% c/comprador al contado, en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado se declarado inhábil. Inf. al Tel. 230002, Mart. Edgardo Simkin, IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/12/97

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 562

F. N° 99.193

El Dr. Eduardo H. Conde, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, hace saber que por Secretaría N° 16, a cargo

del Dr. Juan José Margot Mino, tramita el Expediente N° 6.029/96, caratulado: "Concurso Preventivo solicitado por Tercif SAMIC", en él se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la firma Tercif SAMIC", mediante sentencia de fecha 21/10/96. El síndico actuante es el C.P.N. Armando Arturo Carrizo, quien ha constituido domicilio a los fines del proceso en calle Alberdi N° 496 de San Pedro de Jujuy. La causa se encuentra en la etapa prevista en el Art. 41 de la Ley 24.522. Los presentes edictos se publican por indicación de la Sala II de la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de la Provincia, de conformidad a lo establecido en los considerandos de la sentencia dictada por dicho Cuerpo el 16/10/97 en los autos caratulados: "Incidente de desestimiento e incompetencia, solicitado por los Dres. Dolly Yanet Mecke y Aldo Ramón Hernández, deducido en el Expte. N° 6.029/96, caratulado Concurso Preventivo solicitado por Tercif SAMIC". Publíquense edictos por tres veces en cinco días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial, ambos de la provincia de Salta. San Pedro de Jujuy, de noviembre de 1997. Dr. Juan José Margot Mino, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09, 11 y 15/12/97

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 609

F. N° 99.215

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados "Cruz, Gregoria H. c/Acuña, Juan s/Poseción Veinteñal", Expte. N° B-67.675/95, cita y emplaza al Sr. Juan Acuña, L.E. 3.951.927, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria. Salta, 13 de noviembre de 1997.

Imp. \$ 75,00

e) 11, 12 y 15/12/97

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 629

F. N° 99.237

SE.DI.CLA. S.R.L.

1) **Socios:** Nora Alicia Mercedes Marchetta de Pérez Torres, D.N.I. N° 11.786.278, de cuarenta y dos años edad, casada, argentina, de profesión médico, con domicilio en calle Vicente López N° 425 de la ciudad de Salta; Graciela Blunno, D.N.I. N° 11.054.507, de cuarenta y tres años de edad, soltera, argentina, de profesión médico, con domicilio en Block D - "2" 1er. Piso Dpto. B - Barrio Bancario de la ciudad de Salta; Liliana Fátima Piorno, D.N.I. N° 14.085.232, de treinta y siete años de edad, soltera, argentina de profesión médico, con domicilio en calle Gorriti N° 45 de la

ciudad de Gral. Güemes (Salta) y Manuel Salomón Sinder, L.E. N° 4.991.302, de cuarenta y nueve años de edad, casado, argentino, de profesión médico, con domicilio en calle Libertad N° 310 de la ciudad de Gral. Güemes (Salta).

2) **Fecha de Constitución:** 20 de noviembre de 1997.

3) **Denominación Social:** "CE.DI.CLA. S.R.L."

4) **Domicilio:** La sociedad tendrá su domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Salta, actualmente en calle Gorriti N° 45 de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, pudiendo trasladarlo y sin perjuicio de establecer sucursales o representaciones en el país o en el exterior.

5) Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse a éstos, tanto en el país como en el extranjero:

1 - Servicios: A través de profesionales habilitados, a los servicios médicos de nefrología y diálisis. Tratamiento integral del paciente portador de patología renal, primaria o secundaria, tanto en forma aguda y/o crónica; consultorio externo e internación para control clínico de pacientes nefrológicos ambulatorios en cualquiera de sus formas.

2 - Comerciales: Compra venta, importación, exportación, representaciones, consignaciones de materiales y equipos médicos.

6) Plazo de Duración: La sociedad se constituye por el término de veinticinco (25) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social será de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil) dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Graciela Blunno la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil), correspondientes a 100 (cien) cuotas; Nora Alicia Marchetta de Pérez Torres la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil), correspondientes a 100 (cien) cuotas; Liliana Fátima Piorno la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil), correspondientes a 100 (cien) cuotas; Manuel Salomón Sinder la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil), correspondientes a 100 (cien) cuotas.

La Dra. Graciela Blunno y la Dra. Nora Alicia Mercedes Marchetta de Pérez Torres suscriben e integran \$ 13.200,00 (Pesos trece mil doscientos) en Bienes no dinerarios: Muebles Útiles \$ 10.200,00 (Pesos diez mil doscientos) e Instalaciones \$ 3.000,00 (Pesos tres mil), según Estado de Situación Patrimonial al 01/11/97, certificado por Contador Público y que forma parte del presente instrumento. El resto, o sea \$ 6.800,00 (pesos seis mil ochocientos) se integra en un 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en el acto de firma de este contrato, obligándose los socios mencionados a completar el aporte en un plazo que será fijado en reunión de socios, el que no podrá exceder a 2 (dos) años contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

El Dr. Manuel Salomón Sinder suscribe e integra \$ 10.000,00 (Pesos diez mil) en Bienes no dinerarios: Instalaciones, según Estado de Situación Patrimonial al 01/11/97, certificado por Contador Público y que forma parte del presente instrumento.

La Dra. Liliana Fátima Piorno suscribe e integra \$ 9.000,00 (Pesos nueve mil) en Bienes no dinerarios: Materiales para Construcción, según Estado de Situación Patrimonial al 01/11/97, certificado por Contador Público y que forma parte integrante del presente instrumento. El resto, o sea \$ 1.000,00 (Pesos mil), se integra a un 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en el acto de firma de este contrato,

obligándose el socio mencionado en este párrafo a completar el aporte en un plazo que será fijado en reunión de socios, el que no podrá exceder de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

8) De la Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por la Dra. Liliana Fátima Piorno y por la Dra. Graciela Blunno en forma conjunta e indistinta, asumiendo las mismas la calidad de Socios Gerentes. El uso de sus firmas obligará a la sociedad, frente a terceros.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad efectuará sus registraciones contables en la forma prescripta por la Ley de Sociedades Comerciales y preparará anualmente sus balances al 31 de octubre de cada año con su respectivo inventario.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta 10 de diciembre de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 64,00

e) 11/12/97

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 551

F. N° 99.156

FARMACIA PEDERNERA

Carlos Alberto Nanzer, D.N.I. N° 12.043.405, con domicilio en calle Pedernera 851 de esta ciudad de Salta, comunica a los fines previstos por el Art. 2° de la Ley 11.867, que cede y transfiere libre de toda deuda al señor Roberto Armando Mareli, D.N.I. N° 8.493.640, con domicilio en calle Alsina N° 632, planta baja, todos los activos, el nombre y emblema y, la clientela de su Fondo de Comercio, que gira bajo el nombre de fantasía de Farmacia Pedernera, con excepción de todos los pasivos y las cuentas a cobrar de los clientes, destinado al rubro de venta de medicamentos y productos de farmacia, sito en calle Pedernera N° 851 de la ciudad de Salta, Las oposiciones de ley se atienden en calle Alsina N° 318, Salta en el horario de 17:00 a 20:00 de lunes a viernes. Atenderá las oposiciones el Dr. Francisco Roberto Soto.

Imp. \$ 75,00

e) 09 al 11/12/97

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 592

F. N° 99.137

CENTRO DE ATENCION PEDIATRICA INTEGRAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Atención Pediátrica Integral Sociedad Anónima (CAPI S.A.) Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Diciembre de 1997, a horas

20:00 en la sede de la sociedad, sita en Avda. J.B. Justo 93 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Cuadros, Notas a los Estados Contables e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 7, iniciado el 01/04/96 y finalizado el 31/03/97.
- 4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico N° 7, iniciado el 01/04/96 y finalizado el 31/03/97.
- 5°) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 6°) Renovación de autoridades del Directorio: Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes con mandato por 2 (dos) ejercicios.

Nota: Conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales el presente llamado a Asamblea se cita en primera y segunda convocatoria. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera, es decir a las 21,00 horas del 23/12/97, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de acciones presentes.

El Directorio

Dr. Carlos E. Bassani
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 10 al 16/12/97

O.P. N° 547 F. N° 99.174

TALLERES NORTE S.A. Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1997 en el domicilio legal de la Sociedad sito en Ruta Nacional 34 - Zona Industrial de General Enrique Mosconi (Salta) - a horas 09:00 (nueve) en la primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta juntamente con el señor Presidente y Síndico de la Sociedad.
- 2°) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 3°) Consideración del Balance General, Estado de

Resultados y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el día 31 de octubre de 1997.

- 4°) Resultado del Ejercicio - Tratamiento - Remuneración del Directorio y Síndico de la Sociedad.
- 5°) Elección del nuevo Directorio de la Sociedad por finalización del mandato.
- 6°) Elección del síndico de la Sociedad por finalización del mandato.
- 7°) Compra de acciones de la Sociedad en función a las autorizaciones de Ejercicios anteriores y de acuerdo al Artículo 220 de la Ley de Sociedades Comerciales.

El Directorio

Los señores Accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (indefectiblemente antes del 24 de diciembre de 1997 a horas 09:00).

Recomendamos a los señores accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en los artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (233 a 254 y concordantes).

Ramón Silva
Director

Imp. \$ 120,00 e) 09 al 15/12/97

O.P. N° 532 F. N° 99.094

HEMODINAMIA SALTA S.A. Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Hemodinamia Salta S.A. convoca a los señores accionistas de la empresa a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1997, en calle Belgrano N° 891, de esta ciudad a horas 21 y 22, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
- 2°) Ratificación de Asamblea Ordinaria. (14/08/92 - 10/05/93 - 24/03/94 - 06/07/95 - 05/09/96).
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdida, Anexo y Cuadros practicados al 31/12/96.
- 4°) Aprobación de los honorarios de directores correspondiente al Ejercicio 1996.
- 5°) Elección de las autoridades y Organismo de Fiscalización.
- 6°) Designación del Síndico.

Imp. \$ 100,00 e) 05/12/97

O.P. N° 523

F. N° 99.084

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.**Asamblea General Ordinaria N° 15**

Se convoca a los señores Accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social, ubicada en calle Urquiza N° 150 de la ciudad de Salta para el día 30 de diciembre de 1997 a Hs. 20:00 (veinte) en primera convocatoria para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 15 y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente de la misma.
- 2°) Consideración de la fecha de convocatoria de la presente Asamblea.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Básicos e Información Complementaria y el Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 1996.
- 4°) Consideración de los resultados del Ejercicio Anual cerrado el 31 de agosto de 1996.
- 5°) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de sus honorarios y del Síndico titular, aún en exceso a lo establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades.
- 6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
- 7°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
- 8°) Aumento de capital dentro del quintuplo y emisión de acciones.

En caso de no contar, con el quórum legal en el horario fijado para la primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a Hs. 21:00 (veintiuna) de la misma fecha e idéntico domicilio en todo de acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad y la Ley de Sociedades.

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 12/12/97

O.P. N° 508

F. N° 99.061

COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 29 de diciembre de

1997, a horas 11:00 y 12:00, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de la Compañía Industrial Cervecera S.A., sita en Adolfo Güemes 1253, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 28 de noviembre de 1997 con Cervecería Santa Fe S.A.
- 3°) Consideración del balance especial y consolidado de fusión cerrado al 30 de setiembre de 1997 y del informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Aprobación de la relación de canje de la fusión.
- 5°) Aumento del capital social de \$ 8.594.644 a \$ 31.291.825, mediante la emisión de 226.971.810 acciones ordinarias, escriturales, Clase "B", de \$ 0,10 v/n por acción, con derecho a un voto cada una. Emisión de acciones. Delegación de facultades en el Directorio para proceder al canje de las acciones que detentan actualmente los accionistas de Cervecería Santa Fe S.A.

Carlos A. López Sanabria

Presidente

Nota: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para concurrir a la asamblea deberán presentar constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S.A. quien lleva el Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la Sociedad y/o certificado de depósito. Las presentaciones se efectuarán en el domicilio social de la empresa, o bien en la Capital Federal, en Av. Corrientes 330, Piso 4°, capital Federal, en ambos lugares de lunes a viernes, en el horario de Hs. 10:00 a 17:00, hasta el 22 de diciembre inclusive.

Pedro G. Novoa Obreque

Apoderado

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 11/12/97

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 612

R. s/c. N° 7.729

ASOCIACION SALTEÑA SINDROME DE DOWN "ILUSIONES" (ASSDI)

Asamblea Ordinaria

Convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1997 a horas 15:00 en calle Leguizamón 728 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Memoria y Balance 1994/1995.

3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

La Comisión Directiva

Sin cargo

e) 11/12/97

O.P. N° 607

F. N° 99.217

LIGA REGIONAL DE FUTBOL DEL BERMEJO

Asamblea General Ordinaria

La Liga Regional de Fútbol del Bermejo, Personería Jurídica N° 661-D - convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre del cte. año a horas 10:00, en su sede social sito en el Ingenio San Martín del Tabacal, departamento Orán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Aprobar y desaprobar poderes de sus propios miembros.

2°) Lectura Acta anterior.

3°) Considerar la Memoria Anual año 1995 presentada por el señor Presidente.

4°) Considerar la Memoria Anual año 1996 presentada por el señor Presidente.

5°) Considerar y aprobar el Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cálculo de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización, al 31 de diciembre de 1995, presentado por el señor Tesorero.

6°) Considerar y aprobar el Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cálculo de Gastos y Recursos - Informe del Organó de Fiscalización e Inventario General al 31 de diciembre de 1996, presentado por el señor Tesorero.

7°) Elegir Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2° y Secretario General.

8°) Elegir los miembros de la Comisión Neutral de Arbitros, Tribunal Arbitral y Tribunal de Penas.

9°) Aprobación de la desafiliación de los clubes Atlético Libertad, Social y Deportivo El Cruce (Colonia Santa Rosa) y Atlético Unión Madereros por incumplimientos al Artículo 6° - incisos 1°, 2° y 6° del Estatuto.

10) Considerar solicitud de afiliación Club San Francisco del Cruce Pichanal.

11) Tratar de resolver todos los asuntos incluidos en el Orden del Día.

12) Designar dos delegados para firma el Acta respectiva.

Por la Mesa Directiva

René H. Jaime
Secretario

Hipólito R. Jaime
Presidente

Nota: Art. Décimo Tercero: Pasada la hora de tolerancia la Asamblea se constituirá válida con cualquier número de asistente.

Art. Décimo Sexto: Del Estatuto - Deuda Presidente. Se recuerda a todos los clubes que los delegados asambleístas designados para tal fin deberán presentar los poderes correspondientes a la misma, caso de no hacerlo no podrán participar en dicha Asamblea.

Imp. \$ 13,00

e) 11/12/97

O.P. N° 606

F. N° 99.218

GRUPO SALTEÑO DE PLASTICOS HACIA LA INTEGRACION

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto a los Estatutos Sociales y a disposiciones legales y vigentes, convócase a Asamblea General Extraordinaria, a los asociados del "Grupo Salteño de Plásticos hacia la Integración", para el día 31 de diciembre de 1997 a Hs. 19:00 en calle Urquiza 451, Salta Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta anterior.

2°) Lectura y consideración de la Memoria 1996.

3°) Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización 1996.

4°) Renovación Parcial de la Comisión Directiva.

5º) Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.

Salta, 10 diciembre de 1997

Prof. Juan Carlos Varas Secretario
Prof. Tomás Valdiviezo Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 11/12/97

O.P. N° 605 F. N° 99.211

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS - CERRILLOS

El Centro de Jubilados y Pensionados "Serapio Gallegos", cita a todos sus socios para el día 27/12/97 a Hs. 15:00, a reunión extraordinaria para tratar en el orden del día exclusivamente la modificación del Título 10, Art. 46 de los Estatutos de la Institución.

Jaime Retamal Sánchez
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 11/12/97

O.P. N° 604 F. N° 99.210

AGRUPACION TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes" de conformidad con lo establecido en el Art. 23 de los Estatutos y la comunicación realizada a Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia, convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados de la Institución, a realizarse el día 28 de diciembre de 1997 a Hs. 10:00 en la sede social de Avenida Uruguay N° 750 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.

3º) Fijar el monto para realizar gastos en concepto de donaciones durante el ejercicio 1997 - 1998.

4º) Elección total de miembros para integrar la Comisión Directiva por un período reglamentario de 2 (dos) años, para los siguientes cargos: Presidente - Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares: 1º, 2º, 3º, 4º y 5º; Vocales Suplentes: 1º, 2º, 3º, 4º y 5º; Organismo de Fiscalización Titular: Suplentes 1º y 2º.

5º) Designación de dos socios para suscribir el Acta de esta Asamblea General Ordinaria.

Eugenia Day de Cajal
Secretaria

Tomás M. García Bes
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 11/12/97

FE DE ERRATA

O.P. N° 631

De la Edición N° 15.307 de fecha 10/12/97

Sección GENERAL - ASAMBLEA - Círculo Médico de Rosario de la Frontera.

O.P. N° 581F. N° 99.133

Donde dice:

Asamblea

Sin cargo

Debe decir:

Asamblea Profesional

La Dirección

e) 11/12/97

RECAUDACION

O.P. N° 632

Saldo anterior	\$ 204.038,20
Recaudación del día 10/12/97	\$ 931,00
TOTAL	\$ 204.969,20



SALTA

España 2195 - Tel. (087) 320776

ANEXO

BOLETIN OFICIAL N° 15.308

Del día 11 de diciembre de 1997

Decreto N° 4.300

...// DECRETO No **4300** - 3 -
Expediente no 18.196/97-código 152

GRACIELA DEL SACRIFICIO ARJONA
JEFA DE DIVISION
MESA DE ENTRADAS
SECRETARIA DE LA GOBERNACION
DE DESARROLLO SOCIAL

3

A N E X O

N° Orden	APELLIDOS Y NOMBRES	DATOS A CORREGIR	
		De	A:
8		CHOQUE DE LA V., Sonia Marcel	CHOQUE DE LA V., Sonia Marcel
11	TALLARICO, Mirta Concepción	A - 2 - 6	A - 3 - 6
21	IBARRA DE B., Hebeacia	P - 1 - 4	P - 2 - 4
22		SOTO, Nancy Hakdee	SOTO, Nancy Hakdee
22		13.604.835	13.640.835
22		P - 1 - 2	P - 2 - 2
24	CORDOBA, Segundo Baldomero	A - 1 - 2	A - 2 - 2
26	PUNTES, Teófilo Nicolás	14.709.176	14.709.176
33	FERNANDEZ, Emma S.	D.N.I. 4.770.827	L.C. 4.770.837
39	FREYRE DE P., Nora Libertad	5.653.476	5.653.475
46	DI BELLO, Hilda Teresa	P - 1 - 6	T - 2 - 6
67		VALLEJOS, Hugo	VALLEJO, Hugo
47		CUSTODINHO, Rosa A.	CUSTOIDINHO, Rosa A.
68	CEPEDA, Erlinda F.	P - 1 - 4	P - 2 - 4
60	RASPA DE B, Mirta Graciela	10.451.600	10.451.500
63	LOPEZ, María Victoria	P - 1 - 6	P - 2 - 6
90	ROJAS DE SAJAMA, Norma E.	T - 2	T - 2 - 2
112	SARAVIA TOLEDO, Fernando	D.N.I.	L.E.
134	TOCONAS, Sofia	12.555.113	12.553.113



[Handwritten signature]

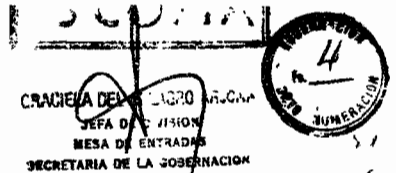
[Handwritten signature]
OSCAR CORDOBA
Jefe Dpto. Control de Gestión

[Handwritten signature]
C. PAUL DANIEL AMADOR
Director Gral de Administración
Secretaría de la Gobernación
de Salta

COPIA

[Handwritten signature]
RINA R. DE TORRES
Ministra de Gobierno y Decretos
Secretaría de la Gobernación

...// DECRETO No **4300** - 4 -
 Expediente no 43.19.17-Único 102



N° Orden	APELLIDOS Y NOMBRES	DATOS A CORREGIR	
		De	A:
15	DIAZ, Rogelio Nicanor	6.223.147	7.073.406
24		BURGOS, Martín Fabián	BURGOS, Martín Fabián
27	CONDORI, Policarpo	A - 1	A - 1 - 4
47		ROSAS, Ricardo	ROSA, Ricardo
47	ROSA, Ricardo	1.314.793	13.414.793
48	AMADOR, Dante Daniel		Obs. Retiene Cargo
63	PASTRANA, Rubén David	17.581.430	17.581.436
70	PEROLIO de A., Rosana S.	T - 1 - 3	T - 2 - 3
67	GUANCA, Ramón René	T - 2 - 2	P - 2 - 2
75	SARMIENTO VILLA, Azucena Blanca	P - 2 - 4	P - 1 - 4
77	ARANA, Rodolfo Gustavo	A - 2 - 2	A - 3 - 2
82		MIRABELLA, Mabel Alicia	MIRAVELA, Mabel Alicia

[Handwritten mark]

[Signature]
 OSCAR CONDOBA
 Jefe Dpto. Control de Gestión

[Signature]
 G.P. JUAN CARLOS ARAGON
 Director Gral. de Administración
 Secretario de la Gobernación
 de Salta

C O P I A

RINA R. DE TORRES
 Nuncio de los Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

4300

DECRETO N°

SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN



GRACIELA DE MILAGRO ARJONA
JEFA DE DIVISION
MESA DE ENTRAMAS
SECRETARIA DE LA GOBERNACION

N° Orden	APELLIDOS Y NOMBRES	DATOS A CORREGIR	
		DU	A:
10	CORDOVA RUIZ DE M., Cristina	P - 1 - 4	T - 3 - 4
12	COCHA DE R., Nicolasa del V.	F.J. IV	F.J. VI
14	YARAD DE B. Martha	187.201	1.872.810
61		BARNI DE SOLIANI, María Luisa	BARNI DE SOLIANI, María Lidia
72		FIGUEROA, Rosario	FIGUEROA, María Rosario
81	RODRIGUEZ, Ilda Mariel	14.620.818	14.820.818
84		LUNA DE V., Nelly Esperanza	LUNA DE V., Neli Esperanza
98	RAMIREZ DE L., Graciela	B - 1 - 2	B - 2 - 2
98	LEMONS, Amalia	6.344.703	6.344.713
106	GUAIMAS, Pablo Daniel	T - 2 - 4	T - 3 - 4
118	TAPIA DE L., Norma Pilar	T - 1 - 5	T - 2 - 5
121	VILCA DE A., Natvidad	S - 1 - 3	S - 2 - 3
122	MAGNO DE P., Santos N.	S - 1 - 3	S - 2 - 3
128	DI MARE DE ARAYA, María Cristina	P - 2 - 4	T - 3 - 4
138	ROMERO DE BISBAL, Mabel Inés	F - 1 - 5	T - 3 - 5
146		ORDOÑEZ DE S., Rosalía	ORDOÑEZ DE S., Rosalía
148	GONZALEZ DE CASIMIRO, Isabel	11.883.290	11.883.200
159	ARENAS, Ilda Mercedes	B - 1 - 2	B - 2 - 2
166		RIOS, Ovelto Santiago	RIOS, Santiago Ovelto
172	CASIMIRO, Argal Ramón	B - 1 - 4	B - 2 - 4
183	VILLENA DE TORRES, Tomasa		T - 1 - 6
198	CARRIZO, Inés Susana	A - 8 - 6	A - 2 - 6
198		WIERMA DE R., Marta	WIERMA FERNANDEZ DE R., Marta
217	GEREZ, María Cristina	B - 1 - 3	B - 2 - 3
221	DIEZ DE I., Inés Verónica	A - 1 - 2	A - 2 - 2
245		VILLAREAL, Petrona Ceilina	VILLAREAL, Petrona Ceilina
284		PRIETO DE L., María E.	PRIETO DE L., María Nélida
284	PRIETO DE L., María Nélida	11.434.289	11.444.289
285		BUSTAMANTE DE T., Marta E.	BUSTAMANTE DE RUIZ, Marta E.
331	SOSA DE G., Marciana Haydee	4.979.543	4.797.543
334	LLAMPA DE P., Rosa Socorro	T - 2 - 4	T - 3 - 4
348	CRUZ, Virginia Salvatiana	T - 1 - 3	T - 2 - 3
352		VERA DE B., Vilma del C.	VERA DE BERON ABIS, Vilma
384	CARRIZO, Juana Isabel	T - 1 - 3	T - 2 - 3
387	PINTOS, Santa Irene	B - 1 - 3	B - 2 - 3
373	VILLALBA, Miguel Oscar	B - 1 - 2	B - 2 - 2
381	MUÑOZ, Nelly	D.N.I.	L.C.
383	FERNANDEZ DE M., Marta H.	T - 1 - 4	T - 2 - 4
390	MAMANI, Santos Florentina	B - 1 - 3	B - 2 - 3
391	RUIZ DE H., Felipa Magdalena	B - 1 - 5	B - 2 - 5
401	AUN, Rubén Alberto	P - 2 - 2	P - 2 - 3
402	SANDOVAL DE RUIZ, Juana	7.850.888	3.274.792
406	SANDOVAL, Anibal Marcelo	T - 1 - 2	T - 2 - 2
409	CHAILE DE A., María Antonia	6.467.56	6.645.766
418		ACOSTA, Susana	ACOSTA, Rosario Susana
418		QUINTEROS DE G., Ramona Beatriz	QUINTEROS DE G., Beatriz Ramon



OSCAR COBDO
Jefe Dpto. Control de Gestión

COPIA

RUIZ DE TORRES
Numerador de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

L.P.N. DANTE DANIEL AMADOR
Director Gral de Administración
Secretaría de la Gobernación
de Salta